

#268

Resolución aprobada Contrato entre el Estado
do. Dom. y Sr. Atagracia Batlle de Antón.

17-1-68

Núm.00761

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
11 de enero 1968

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.

Honorable Señor Presidente:

Aviso a a usted recibo de su mensaje No. 1019, de fecha 11 de enero cursante, adjunto al cual remitió al Senado el Contrato por medio del cual el Estado Dominicano vende a la señora Altagracia Batlle de Antún, por la suma de \$26,571.44, una porción de terreno con área de 1,000 metros cuadrados, dentro de la parcela No.6-B-1-D-2-23 del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras, consistente en una casa de una planta, de blocks y concreto, marcada con el No.65 de la calle "18" del Ensanche "naco", de esta ciudad.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha dictó el proyecto de resolución aprobatoria del referido contrato y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Miguel Angel Luna Morales,
Presidente del Senado.

Núm. 00762

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
11 de enero de 1968

Señor
Dr. Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en Sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de resolución aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano vende a la señora Altagracia Batlle de Antún, por la suma de RD\$26,571.44, una porción de terreno con área de 1,000 metros cuadrados, dentro de la parcela No.6-B-1-D-2-23 del Distrito Catastral No. 3 del Distrito Nacional, y sus mejoras, consistente en una casa de una planta, de blocks y concreto, marcada con el No.65 de la calle "18" del Ensanche "naco" de esta ciudad.

Muy atentamente,

Miguel Angel Luna Morales,
Presidente del Senado.

Nota:

Se le agrega copia del Mensaje de remisión del referido Contrato.



Joaquín Balaguer
Presidente de la República Dominicana

Núm. **1019**

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
"Año de la Producción"

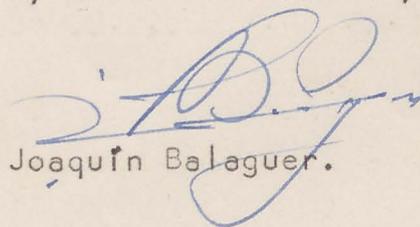
11 ENE. 1968

Al
Presidente del Senado.
Ciudad.

Señor Presidente:

Me permito someter a la aprobación del Congreso Nacional, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 55, inciso 10 de la Constitución de la República, por conducto - de ese alto cuerpo legislativo de su digna presidencia, el contrato anexo por medio del cual el Estado Dominicano vende a la señora Altagracia Batlle de Antún, por la suma de RD\$ 26,571.44, una porción de terreno con área de 1,000 metros cuadrados, dentro de la parcela No.6-B-1-D-2-23 del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras, consistente en una casa de una planta, de blocks y concreto, marcada con el No.65 de la calle "18" del Ensanche "Naco", de esta ciudad.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Joaquín Balaguer.

*aprobado día
11 Ene, 68*



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato suscrito en fecha 20 del mes de diciembre del año de 1967, entre el Estado Dominicano y la señora Altagracia Batlle de Antún, por medio del cual el Estado Dominicano vende a esta última por una suma de \$26,571.44, una porción de terreno dentro de la parcela No.6-B-1-D-2-23 del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras;

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano, representado por el Señor Dr. José Sixto Ginebra H., Subsecretario de Estado, Administrador General de Bienes Nacionales y la señora Altagracia Batlle de Antún, por medio del cual el Estado vende a dicha señora una porción de terreno con un área de 1,000 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.6-B-1-D-2-23 del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras, consistentes en una casa de una planta, de blocks y concreto, marcada con el No.65 de la calle "18" del Ensanche Naco, de la ciudad Capital, por la suma de \$26,571.44, que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Subsecretario de Estado-Administrador General de Bienes Nacionales, Señor DR. JOSE SIXTO GINEBRA H., dominicano, mayor de edad, casado, abogado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal número 12535, serie 37, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 6 de diciembre de 1967, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte: y de la otra parte, la señora ALTAGRACIA BATLLE DE ANTUN, dominicana, mayor de edad, casada, de ocupación quehaceres domésticos, portadora de la cédula de identificación personal número 51950, serie Ira., con sello hábil, domiciliada y residente en la casa No.9, de la calle "Angel Ferdome" de esta ciudad, se ha convenido y pactado el siguiente contrato:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRASPASA, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes en favor de la señora ALTAGRACIA BATLLE DE ANTUN, - quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: _____

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución aprobatoria del contrato entre el Es- PAG. 2
 tado Dominicano y la Sra. Altagracia Btlle de Antún.

"Una porción de terreno con área de 1,000 M2., dentro de la parcela No.6-B-1-D-2-23 del D.C. No.3, del Distrito Nacional, y sus mejoras, consistentes en una casa de una planta, de blocks, mosaicos, granito y concreto, marcada con el No. 65, de la calle "18" del Ensanche "Naco", de esta ciudad".

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de ₡26,571.44 (VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SETENTIUIN PESOS ORO CON 44/100), pagadero en la siguiente forma: la suma de ₡7,000.00, (SIETE MIL PESOS ORO NO/100), como pago inicial, pagada por la compradora según se comprueba mediante el recibo número 282231, de fecha 20 de diciembre de 1967, expedido en su favor por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga formal recibo de descargo y finiquito en forma legal y el resto, o sea la suma de ₡19,571.64 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTIUIN PESOS ORO CON 64/100), en tres (3) anualidades consecutivas, a razón de ₡6,523.88 (SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS ORO CON 88/100), cada una. -----

TERCERO: Queda entendido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato, quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO, por la suma de ₡19,571.64 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTIUIN PESOS ORO CON 64/100), de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 2103, del Código Civil. En consecuencia, la señora ALTAGRACIA BATLLE DE ANTUN, requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio. -----

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble, objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. 66-1630, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. -----

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo, se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 20 días del mes de diciembre del año mil novecientos sesentisiete (1967).-----

POR EL ESTADO DOMINICANO:

DR. JOSE SIXTO GINEBRA H.

ALTAGRACIA BATLLE DE ANTUN

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

... de la calle "18" del Barrio "Noro", de esta ciudad.

... que el inmueble...

... en virtud del...

... en virtud del...

... en virtud del...



LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 19857
en el folio.....del libro letra.....
No.....de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de.....
hojas escritas en máquina a razón de dos es-
pacios interlineales.
Seno Domingo, 11 de Mayo de 1908
Jefe de las Oficinas del Senado

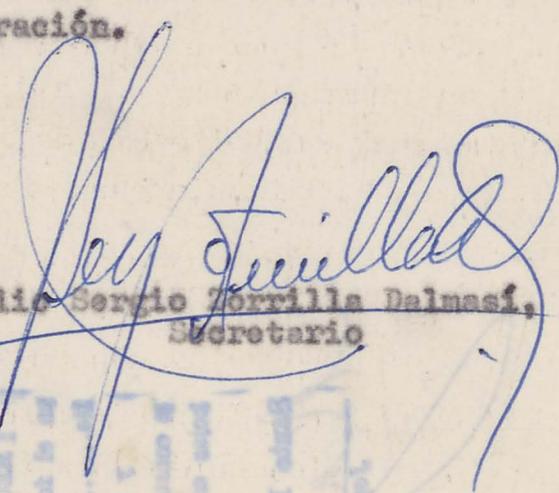
CONGRESO NACIONAL

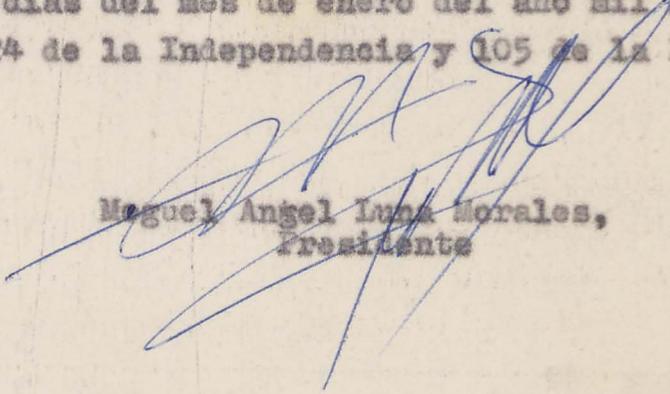
ASUNTO: Resolución aprobatoria del contrato suscrito en-PAG. 3.
tre el Estado Dominicano y la sra. Altagracia Batlle de Antún.

YO , DR. PARIS G. GOICO, Abogado Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores DR. JOSE SIXTO GINEBRA H., y Señora ALTAGRACIA BATLLE DE ANTUN, de generales y calidades que constan, personas a quienes conozco y me han declarado bajo la fé de juramento, ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados, de todo lo que doy fé y crédito, en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 20 días del mes de diciembre del año mil novecientos sesentisiete (1967) -----

Dr. PARIS G. GOICO,
Abogado - Notario Público.

DADA, en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y ocho; años 124 de la Independencia y 105 de la Restauración.


Julio Sergio Torrella Dalmasi,
Secretario


Miguel Angel Luna Morales,
Presidente

Antonio de Jesús de Moya Ureña,
Secretario ad-hoc.

CONGRESO NACIONAL

ACUNTO: ...

Yo, Sr. JUAN B. GOICO, Abogado Abogado Titular de los del ...

Sr. JUAN B. GOICO
Abogado - Titular Titular

Yo, Sr. JUAN B. GOICO, Abogado Abogado Titular de los del ...

[Faint signatures and text]



En LEGISLATURA *Del* de 1968
I REGISTRADA AL No. 366
en el folio. del libro letra.
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
Y Decretos votados por el Senado
p conste de.
hojas escritas en máquina a razón de dos copias interlineales.
Santo Domingo, 11 de Julio 1968
Juan B. Goico
Jefe de las Oficinas del Senado



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

00020

Santo Domingo de Guzmán
11 de enero de 1968

Señor
Dr. Miguel Angel Luna Morales,
Presidente del Senado.
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a Usted recibo de su oficio No. 00762, de fecha 11 de enero de 1968, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Altagracia Batlle de Antún, en fecha 20 del mes de diciembre de 1967.

Muy atentamente le saluda,

Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados.

jlg.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DEL DESARROLLO"

Núm:

2058

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

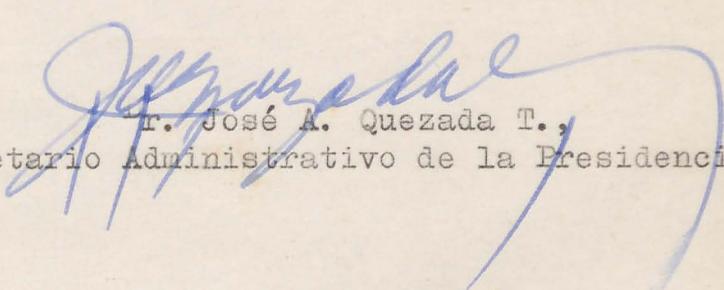
17 ENE. 1968

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido Señor:

Cúpleme informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Sra. Altigracia Batlle de Antún, ha sido promulgada en fecha 12 de enero en curso, y registrada con el No. 249.

Muy atentamente,



J. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/ecc.